Firmado digitalmente por HORNA MELO Catalina Julietta FAU 20601993181 soft
Cargo: Directora Ejecutiva
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.10.2022 23:36:32 -05:00

Lima, 03 de Octubre del 2022

RESOLUCION DIRECTORAL N° D000091-2022-MIDIS/PNPAIS-DE

Resolución Directoral

VISTOS:

El Informe N° D000161-2022-MIDIS/PNPAIS-URRHH, emitido por la Unidad de Recursos Humanos y el Informe Legal N° D0000205-2022-MIDIS/PNPAIS-UAJ emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la inclusiónSocial" – PAIS", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, publicado el 07 de setiembre de 2017, se constituye el Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 108-2021-SERVIR-PE, seformaliza el acuerdo de Consejo Directivo de SERVIR, adoptado en sesión N° 018-2021, mediante el cual se aprobó el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) del Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social (PAIS), el cual establece que el puesto de Coordinador (a) de Unidad Territorial (antes jefe/a de Unidad Territorial), está clasificado comoEmpleado de Confianza;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado con Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que "*los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante*";

Firmado digitalmente por OSTERLOH CUETO Ramon Omar FAU 20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.10.2022 23:34:19 -05:00

Firmado digitalmente por MEJIA VERASTEGUI Igor Elias FAU 20601993181 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.10.2022 23:25:27 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional PAIS, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: https://sgd.pais.gob.pe:8181/validadorDocumental Clave: JFPUJAJ

Que, mediante Resolución Directoral N° 110-2019-MIDIS/PNPAIS, de fecha 25 de setiembre de 2019, se aprobó el procedimiento denominado “Delegación de Firmas y acciones administrativas de suplencia en el cargo y designación temporal en el Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”, el mismo que norma el procedimiento a seguir en las actividades de delegación de firma y acciones administrativas de suplencia y designación en el Programa Nacional PAIS;

Que, a través de Resolución Directoral N° D000071-2018-MIDIS/PNPAIS-DE, publicada en el diario oficial “El Peruano”, el 01 de julio de 2022, se designó al señor Rufino Jurado Mancha en el puesto de confianza de Coordinador de Unidad Territorial Huancavelica del Programa Nacional PAIS;

Que, la servidora Ana Giráldez Paucar, fue contratada como Gestor del Tambo Saccsamarca de la Unidad Territorial Huancavelica, conforme al Contrato Administrativo de Servicios N° 67-2017-PAIS/URRHH de fecha 03 de noviembre de 2017, y cuya vigencia se rige en atención a lo previsto en el artículo 4 de la Ley N° 31131, “Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los Regímenes Laborales del Sector Público”;

Que, con Informe N° D000161-2022-MIDIS/PNPAIS-URRHH de fecha 03 de octubre de 2022, laUnidad de Recursos Humanos informa que, el servidor Rufino Jurado Mancha, en vista al goce físico vacacional que efectuará por el periodo del 03 al 04 de octubre de 2022, existe una ausencia justificada en el puesto de Coordinador de Unidad Territorial Huancavelica; por lo que solicita se emita el acto resolutivo que autorice la suplencia en el cargo de Coordinador de la referida unidad territorial, a favor de la servidora Ana Giráldez Paucar, a partir del 03 al 04 de octubre de 2022, en adición de sus funciones de Gestor del Tambo Saccsamarca de la Unidad Territorial de Huancavelica;

Que, mediante el Informe Legal N° D0000205-2022-MIDIS/PNPAIS-UAJ, de fecha 03 de octubre de 2022, la Unidad de Asesoría Jurídica considera que, debido al uso del goce vacacional del servidor Rufino Jurado Mancha, Coordinador de Unidad Territorial Huancavelica, resulta legalmente viable autorizar la suplencia a favor de la servidora Ana Giráldez Paucar, en el citado puesto, a partir del 03 al 04 de octubre de 2022;

Con el visto de la Unidad de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, y de laResolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar a partir del 03 al 04 de octubre de 2022, la suplencia en el puesto de Coordinador de Unidad Territorial Huancavelica, a la

servidora Ana Giráldez Paucar, en adición a sus funciones de Gestor del Tambo Saccsamarca de la Unidad Territorial de Huancavelica, en ausencia de su titular.

Artículo 2°.- Encargar a la Unidad de Administración las acciones necesarias para la notificación de la presente resolución a la citada servidora, a los jefes de las unidades orgánicas, jefes de las unidades territoriales, así como a la Coordinadora Técnica del Programa.

Artículo 3°.- Encargar a la Unidad de Comunicación e Imagen del Programa disponga las acciones necesarias para la publicación de la presente resolución en el portal web institucional y en el portal de transparencia del Programa Nacional PAIS.

Regístrese, comuníquese, notifíquese y/o publíquese.

Documento firmado digitalmente

CATALINA JULIETTA HORNA MELO
DIRECTORA EJECUTIVA

Exp. N°: